

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2015-2018.

ACTA
NUMERO
25
Sesión
ORDINARIA
10/11/2016.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:00 Diecinueve horas del día 10 Diez de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 25 (Veinticinco), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018, Preside la Sesión el **LAP HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del **LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA**;

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:
LAP HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

Sindico Municipal
LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ

Regidores Propietarios:

C. RICARDO MORALES SANDOVAL
PROF. ROSA RUVALCABA NAVARRO
C. SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ
C. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO
PROF. MARTÍN ACOSTA CORTES
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA
C. ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ
C. IVÁN CELVERA DÍAZ
C. HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ
C. JAVIER BECERRA TORRES
ING RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ
PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma, nada más al respecto quiero informar y poner a consideración del cabildo si ustedes me lo permiten la Regidora Alejandra Padilla González aviso y justifico su inasistencia por carácter personal y le solicito al Presidente si pudiera someter a consideración de todos los Regidores la justificación de inasistencia de la Regidora Alejandra Padilla González. El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación la inasistencia de la Regidora Alejandra Padilla González la cual es aprobada por **UNANIMIDAD** en votación económica de los Regidores presentes. Acto continuó el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo validos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **SESIÓN ORDINARIA** fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, DE APROBAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, DE APROBAR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

5. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2016, DONDE SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A LA INSTITUCIÓN ISSSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA.

6. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA.

7. SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESINCORPORAR DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO 02 DOS VEHÍCULOS OFICIALES LOS CUALES FUERON OBJETO DE ROBO.

8. SOLICITUD DE EXHORTO DE LA MINUTA DE PROYECTOS DE DECRETO NUMERO 25911 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN Y EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

9. COMUNICADOS DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LOS NÚMEROS DE ACUERDOS LEGISLATIVOS, 791-LXI-2016, 820-LXI-2016, 839-LXI-2016.

10. ASUNTOS VARIOS.

En uso de la voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: Buenas noches compañeras y compañeros con la venia señor Presidente nada mas quisiera señalar una pequeña corrección en la orden del día, que menciona en el tercer punto donde dice iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto, de aprobar el reglamento de transparencia y acceso a la administración pública y debería ser a la información pública, nada más para que no haya discrepancia.

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **"SE DECLARA ABIERTA LA SESION"** e instruye el Secretario General para que proceda a

someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO ES LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN; TAMBIÉN YA FUE AGOTADO CON LA DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y LA APERTURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, DE APROBAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DICTAMEN DE:

Decreto

COMISIONES CONJUNTAS DE:

Reglamentos, Gobernación, Transparencia y acceso a la Información Pública y Promoción del desarrollo Económico.

ASUNTO:

Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene como objeto crear y aprobar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Los que suscriben, **HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS** y **JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ**, en sus caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y **SÍNDICO MUNICIPAL** respectivamente y con fundamento en la facultad que nos confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción I y III; artículo 42 fracción VI; artículo 44 fracción I al VIII; 48 fracción I y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno

y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos someter a su elevada consideración ante este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** con turno a Comisiones, que tiene como objeto crear y aprobar en lo general y en lo particular el proyecto del **REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento está obligado y facultado para presentar y crear Reglamentos municipales tal y como lo establece La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud para **CUMPLIMENTAR** el marco legal normativo de nuestro municipio y con ello estar en la justa y vanguardia modernidad del ejercicio del Gobierno y la Administración Pública, y a su vez en el desarrollo pleno de las actividades diarias del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Toda vez que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBJETIVO

Que esta iniciativa de Ordenamiento municipal se ajusta a un proceso de adecuación y actualización de normas municipales vigentes, armonizadas al *Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)*, y así también con lo establecido en la esfera estatal en materia de normas en comento, aunado a ello para iniciar una diligencia de modernización en nuestra reglamentación municipal, es decir, que en todo momento los actos administrativos estén totalmente a pegados a derecho con efectos jurídicos.

Robustece lo anterior, en el sentido que el municipio de Zapotlanejo, Jalisco estará en cumplimiento con lo fundado y establecido en materia de transparencia y rendición de cuentas, como también

en las diferentes evaluaciones que realice cualquier ente debidamente reconocido para revisar, evaluar y dar seguimiento, como ejemplo el INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL por sus siglas (INAFED), ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO A.C por sus siglas (AMMAC-ICMA); INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C por sus siglas (IMCO); ... **AREGIONAL.**

En consecuencia, este instrumento o herramienta jurídica del **REGLAMENTO MUNICIPAL** en comento es esencial y se convierte en la columna vertebral de todo gobierno municipal democrático y participativo que hoy demanda los ciudadanos, toda vez para ejecutar todo acto administrativo de gobierno hacia con los gobernados, en torno a un ambiente municipal de justicia y de participación convirtiéndonos en un gobierno a la medida de los Zapotlanejences.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción III y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; sometemos a su elevada consideración ante este órgano de gobierno que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos como convocantes, y como coadyuvantes la comisión edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, bajo el siguiente **PROYECTO,**

ATENTAMENTE
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2016

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ
SINDICO MUNICIPAL

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Proceda a tomar la Votación Nominal Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En Votación Nominal les solicito quienes estén a favor lo manifiesten a favor o en contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

A FAVOR

JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ

A FAVOR

RICARDO MORALES SANDOVAL

A FAVOR

ROSA RUVALCABA NAVARRO

A FAVOR

SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ

A FAVOR

MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO

A FAVOR

MARTÍN ACOSTA CORTES

A FAVOR

ROBERTO ROBLES CAMARENA

A FAVOR

JAVIER BECERRA TORRES

A FAVOR

IVÁN CELVERA DÍAZ

A FAVOR

RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ

A FAVOR

HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ

A FAVOR

CARLOS CERVANTES ALVAREZ

A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:
Siguiente punto señor secretario.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES-----PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, DE APROBAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. NO.143

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, DE APROBAR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DICTAMEN DE:

Decreto

COMISIONES CONJUNTAS DE:

Reglamentos, Gobernación y Promoción del Desarrollo Económico.

ASUNTO:

Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene como objeto crear y aprobar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Los que suscriben, **HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS** y **JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ**, en sus caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y **SÍNDICO MUNICIPAL** respectivamente y con fundamento en la facultad que nos confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción I y III; artículo 42 fracción VI; artículo 44 fracción I al VIII; 48 fracción I y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos someter a su elevada consideración ante este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** con turno a Comisiones, que tiene como objeto crear y aprobar en lo general y en lo particular el proyecto del **REGLAMENTO ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento está obligado y facultado para presentar y crear Reglamentos municipales tal y como lo establece La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud para **CUMPLIMENTAR** el marco legal normativo de nuestro municipio y con ello estar en la justa y vanguardia modernidad del ejercicio del Gobierno y la Administración Pública, y a su vez en el desarrollo pleno de las actividades diarias del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Toda vez que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBJETIVO

Que esta iniciativa de Ordenamiento municipal se ajusta a un proceso de adecuación y actualización de normas municipales vigentes, armonizadas al *Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)*, y así también con lo establecido en la esfera estatal en

materia de normas en comento, aunado a ello para iniciar una diligencia de modernización en nuestra reglamentación municipal, es decir, que en todo momento los actos administrativos estén totalmente a pegados a derecho con efectos jurídicos.

Robustece lo anterior, en el sentido que el municipio de Zapotlanejo, Jalisco estará en cumplimiento con lo fundado y establecido en materia de transparencia y rendición de cuentas, como también en las diferentes evaluaciones que realice cualquier ente debidamente reconocido para revisar, evaluar y dar seguimiento, como ejemplo el INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL por sus siglas (INAFED), ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO A.C por sus siglas (AMMAC-ICMA); INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C por sus siglas (IMCO); ... AREGIONAL.

*En consecuencia, este instrumento o herramienta jurídica del **REGLAMENTO MUNICIPAL** en comento es esencial y se convierte en la columna vertebral de todo gobierno municipal democrático y participativo que hoy demanda los ciudadanos, toda vez para ejecutar todo acto administrativo de gobierno hacia con los gobernados, en torno a un ambiente municipal de justicia y de participación convirtiéndonos en un gobierno a la medida de los Zapotlanejences.*

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción III y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; sometemos a su elevada consideración ante este órgano de gobierno que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos como convocantes, y como coadyuvantes la comisión edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, bajo el siguiente **PROYECTO**,

ATENTAMENTE
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2016

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ
SINDICO MUNICIPAL

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Buenas noches tengan todos ustedes, nada preguntarle al sindico si efectivamente el reglamento que vamos a probar de anuncios se hizo las modificaciones y las correcciones que el día de ayer acordamos, que eran en los aspectos de los transitorios, era el tercero y el sexto transitorios que se iban a eliminar, pero como tenemos la copia para saber si, si van a quedar como acordamos el día de ayer.

En uso de la voz el Sindico Municipal Jaime Salvador Lupercio Pérez: Buenas noches con la venia señor Presidente, compañeros cuanto en la interrogante del compañero Iván es correcto quedo sin efecto el transitorio sexto y tercero que ayer estuvimos abatiendo y discutiendo, estuvimos planteando sobre el tema de la retroactividad al reglamento de los anuncios, lo tengo aquí a la vista el tercero y el sexto quedo sin efecto, pero por cuestiones de fallo de red no se los pude mandar a su correo, pero quedo sin efecto el tercero y el sexto está comprobado.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Proceda a tomar la Votación Nominal Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En Votación Nominal les solicito quienes estén a favor lo manifiesten a favor o en contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTÍN ACOSTA CORTES	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
JAVIER BECERRA TORRES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ALVAREZ	A FAVOR
APROBADO SEÑOR PRESIDENTE	

Andrés Febles
Jaime Lupercio
Ricardo Morales
Rosa Ruvalcaba
Sandra Castellón
María Concepción
Martín Acosta
Roberto Robles
Javier Becerra
Iván Celvera
Rubén Torres
Hilda Fabiola
Carlos Cervantes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:
Siguiendo punto señor secretario.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUARENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES- - - - -PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, DE APROBAR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2016, DONDE SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A LA INSTITUCIÓN ISSSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA.

CIUDADANOS REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DEL ZAPOTLANEJO, JALISCO.
Presente:

El que se suscribe Licenciado Héctor Álvarez Contreras, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41, fracción I y 69, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 21 del Reglamento Interior para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración del Pleno el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, apruebe y autorice se deje sin efectos jurídicos del punto de acuerdo número 68 sesenta y ocho, tomado de la sesión ordinaria número 13 trece celebrada el día 30 treinta de abril del año 2016, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En la sesión ordinaria del Pleno de H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en el desahogo del sexto punto del orden del día, se aprobó y autorizo el siguiente punto de acuerdo:

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DEL ISSSTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DONE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE SERÁ CONSTRUIDA POR LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 VEINTICUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, DE LO

[Handwritten signature]

Alexander Belli

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carlos Contreras

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Barrios

[Handwritten signature]

Roberto Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRARIO EL PREDIO REGRESARÍA AUTOMÁTICA AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: En este punto ya está anexado el oficio girado por el Maestro Flavio Humberto Bernal que es el delegado del ISSSTE a nivel estado de Jalisco, con quien estuvimos haciendo pláticas para que hiciera una solicitud al Ayuntamiento para que donemos un predio para que se construya la clínica del ISSSTE de palabras de él dice que este año lo metería en presupuesto para que el siguiente año se iniciara la construcción y pues darle seguimiento de forma rápida.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Nos hace llegar a través del compañero Iván el oficio del Maestro Flavio delegado del ISSSTE, yo nada más le comentaba a Iván que hiciéramos el acotamiento que si en 24 meses no lo construyen regresa otra vez al patrimonio.

En uso de la voz el Secretario Josué Neftali de la torre Parra: En votación económica se solicita de quienes están a favor lo manifiesten levantando la mano. Aprobado señor Presidente

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE MUNÍCIPIES PRESENTES - - - - - PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL ISSSTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DONE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE SERÁ CONSTRUIDA POR LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 VEINTICUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, DE LO CONTRARIO EL PREDIO REGRESARÍA AUTOMÁTICA AL PATRIMONIO MUNICIPAL

II.- De parte del equipo Jurídico de la Delegación del ISSSTE solicitan que para poder llevar a cabo dicho convenio donde la Institución construirá una clínica es necesario que el predio en mención se encuentre libre de gravamen y que la transmisión sea limpia y llana, es por eso que no se debe de poner candado como se expuso en los últimos párrafos del Punto de acuerdo donde dice: que será construida por la Institución solicitante en un plazo no mayor a 24 veinticuatro meses a partir de la fecha de su aprobación, de lo contrario el predio regresaría automáticamente al patrimonio municipal.

III.- Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes:

Puntos de acuerdo

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y autoriza se deje sin efectos jurídicos del punto de acuerdo número 68 SESENTA Y OCHO, tomado de la sesión ordinaria número 13 trece celebrada el día 30 treinta de abril de 2016 dos mil dieciséis en el sexto punto del orden del día, a efecto de modificar el mismo resolutivo que:

DICE:

SOLICITUD DEL ISSSTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DONE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA

FAMILIAR QUE SERÁ CONSTRUIDA POR LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 VEINTICUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, DE LO CONTRARIO EL PREDIO REGRESARÍA AUTOMÁTICAMENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

DEBE DECIR:

SOLICITUD DEL ISSSTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DONE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE SERÁ CONSTRUIDA POR LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE.

SEGUNDO. En cuanto al contrato de Donación, modificar el clausulado donde se desprende que, de no concluir el proyecto de construir la clínica, el predio regresaría al patrimonio Municipal.

TERCERO. El pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos el acuerdo número sesenta y ocho.

CUARTO. Notifíquese a la Institución solicitante.

QUINTO. Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente

Atentamente

"2016 Año de la acción contra el cambio climático en Jalisco"
Zapotlanejo, Jalisco, 09 de noviembre de 2016.

LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario, proceda a tomar la votación Señor Secretario

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano,

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2016, DONDE SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A LA INSTITUCIÓN ISSSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA.

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA.

En uso de la voz el Regidor Carlos Cervantes Álvarez: En qué sentido.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Es un convenio de colaboración, vienen a instalar una plataforma informática en el sistema de nosotros, para enriquecer lo que ya tenemos en la página de transparencia.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario, proceda a tomar la votación Señor Secretario

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano,

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA.

DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESINCORPORAR DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO 02 DOS VEHÍCULOS OFICIALES LOS CUALES FUERON OBJETO DE ROBO.

En uso de la voz la Regidora Hilda Fabiola Temblador Jiménez: Bueno en este punto nada más hacerles la observación de que nos anexaron dos juegos de acta de denuncia del mismo carro, nada más para que nos pudieran mostrar la acta de denuncia del segundo carro, igual aquí nos mencionan del número de serie y pues ya que el seguro se haga cargo de lo siguiente, es todo gracias.


Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: les comento rápido son dos tsuru de los nuevos ya se presentaron las denuncias, ya no los pago el seguro y no los robaron afuera de dependencias del gobierno del estado, uno afuera del congreso del estado y otro afuera del edificio que esta espalda de la expo Guadalajara, en cinco minutos se los robaron increíble, ya los pago el seguro ya esta subsanado el robo.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario, proceda a tomar la votación Señor Secretario


En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano,

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE


ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES DEL

 DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: SOLICITUD DE EXHORTO DE LA MINUTA DE PROYECTOS DE DECRETO NUMERO 25911 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN Y EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

CIUDADANOS REGIDORES DEL PLENO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

 El suscrito, **HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, en mi calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción I; artículo 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su elevada consideración a este pleno de Ayuntamiento, para expresar su aprobación con voto nominal la minuta proyecto de **DECRETO** número **25911/LXI/2016** que reforma la **fracción X del artículo 15** de la Constitución Política del estado de Jalisco, en virtud de lo anterior y número de oficio **DPL/255/LXI/2016** signado por el **Congreso del Estado de Jalisco**, de conformidad con la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 El presente Dictamen resuelve la propuesta de reforma artículo y fracción de la Constitución del Estado de Jalisco en materia de **MEJORA REGULATORIA**, en una política que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y ampliación, que se orienten a obtener el mayor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivos, de servicios y de desarrollo humano de la











sociedad en su conjunto, en consecuencia del proceso legislativo de las siguientes iniciativas.

A). Iniciativa presentada en septiembre del 2016 por la Fracción Parlamentaria de *Acción Nacional*, registrada con número de **INFOLEG 1925-LXI**.

B). Iniciativa presentada por el *Ejecutivo del Estado* con fecha 20 de septiembre del corriente año, registrada con número de **INFOLEG 2082-LXI**.

C). Iniciativa presentada por la *Diputada Roció Corona Nakamura* de fecha octubre del 2016, registrada con el número de **INFOLEG 2141-LXI**.

Por lo anterior, se resuelven parcialmente las iniciativas que se mencionan en el presente dictamen, en razón de lo anterior, sometemos a consideración a la Asamblea del Congreso del Estado el siguiente proyecto de:

LEY

ARTICULO ÚNICO. Se reforman la fracción **X** del artículo **15**, la Constitución Política del estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a su consideración ante este órgano de Gobierno:

PRIMERO. - La minuta de proyecto de **DECRETO** número **25911**, que reforma la **fracción X del artículo 15** de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por, la **INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN** y el **DICTAMEN** emitido por la comisión de *Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos* que desahogan diversas Iniciativas de reforma.

SEGUNDO. - Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, para que suscriban la documentación necesaria, para los efectos legales y dar cabalidad al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE




Zapotlanejo, Jalisco, a 09 de Noviembre de 2016

C.LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:
Proceda a tomar la votación nominal Señor Secretario

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

	HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR	
	JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR	
	RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR	
	ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR	
	SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR	
	MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR	
	MARTÍN ACOSTA CORTES	A FAVOR	
	ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR	
	IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR	
	RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR	
	HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR	
	JAVIER BECERRA TORRES	A FAVOR	
	CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR	
	APROBADO SEÑOR PRESIDENTE		

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA MINUTA DE PROYECTOS DE DECRETO NUMERO 25911 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN Y EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICADOS DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LOS NÚMEROS DE ACUERDOS LEGISLATIVOS, 791-LXI-2016, 820-LXI-2016, 839-LXI-2016.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:
Estos acuerdos legislativos no se votan, siguiente punto señor secretario.

DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS VARIOS

Handwritten signatures and notes on the right side of the page:
- *Carlos Cervantes*
- *José Bruno T.*
- *Roberto Robles C.*
- *Handwritten initials and scribbles.*

El Presidente Municipal Consulta si existe alguna otra propuesta, y no habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión Ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 19:25 diecinueve horas con veinticinco minutos del día 10 Diez de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

El Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

Secretario General

Lic. Jaime Salvador Lupercio Pérez

Lic. Josué Neftalí De la torre Parra

Regidores Propietarios:

C. Ricardo Morales Sandoval

C. Prof. Rosa Ruvalcaba Navarro

C. Roberto Robles Camarena

C. Sandra Julia Castellón Rodríguez

C. María Concepción Hernández Pulido

C. Martín Acosta Cortes

C. Javier Becerra Torres

C. Rubén Torres Hernández

C. Hilda Fabiola Temblador Jiménez

C. Iván Celvera Díaz

Prof. Carlos Cervantes Álvarez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria numero 25 Veinticinco celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, a las 19:00 Diecinueve horas del día 10 Diez de Noviembre del 2016 dos mil dieciséis.